





3.3	Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)	Decreto 106 de 2015 - Artículo 18, Parágrafo 2. Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y normatividad aplicable". -Decreto 2578 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y se establece la red nacional de archivos" -Decreto 2609 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del estado".	Realizar el Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico de la Secretaría para las vigencias 2020-2021.	X	X	X	X	2												
3.4	Rendición de Cuentas Ante la Contraloría de Bogotá (Cuenta Anual)	Resolución Reglamentaria 011 de 2014. Resolución Reglamentaria No 009 de 2019 - Artículo 2 y 4 Contraloría de Bogotá. Procedimiento PR-SEG-03 "Rendición de la Cuenta Anual" de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Reporte de información de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá, dentro de los plazos y condiciones definidas por el órgano de control.			X	X	X	1											
<b>4. AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS</b>																				
4.1	Proceso de Direccionamiento Estratégico.	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X	1												
4.2	Proceso de Gestión del Conocimiento.	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X	1												
4.3	Proceso de Apropriación de la infraestructura y Patrimonio Cultural.	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X	1												
4.4	Proceso de Gestión Jurídica.	1. Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos. 2. Verificación SIPROJ y/o acciones de repetición: Literal d) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015; Parágrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.12. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1167 de 2017. 3. Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X	1												
4.5	Proceso de Gestión Financiera.	2. Artículo 6° de la Resolución No. DDC-000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Contador General de Bogotá D.C.; Artículo 8° de la Ley 716 de 2001, modificado y adicionado por el art. 9 Ley 901 de 2004. Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Bogotá D.C. sobre el mejoramiento de los Resultados Encuesta FURAG 2021.	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.	X	X	X	X	1												
4.6	Auditoría al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría.	Metodología MINTIC y Marco de Referencia de Arquitectura TI vigente.	Evaluar el avance en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Secretaría.	X	X	X	X	1												
4.7	Auditoría a la Accesibilidad WEB de la Secretaría.	Resultados encuesta FURAG 2021. Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y, en especial, por la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y sus anexos.	Evaluar la accesibilidad web de la Secretaría.	X	X	X	X	1												
<b>5. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA</b>																				
5.1	Comité Institucional de Coordinación de control Interno.	Resolución 803 del 29 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se integran criterios sobre su operación y funcionamiento"	Actuar en procura de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, así como los demás asuntos propios de control interno de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	X	X	X	X	2												
5.2	Aplicar el Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público.	Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna, Versión 1.0 - Junio 30 de 2021	Es una obligación legal de rango internacional y adoptada a nivel nacional en cabeza de las OCI, por medio de la cual los jefes de las OCI permiten una evaluación interna y externa de los trabajos de auditoría realizados por la misma. Este programa tiene como objetivo la mejora y fortalecimiento continuo de la auditoría interna, lo cual repercute en el fortalecimiento del sistema de control interno de cada entidad.			X	X	1												
5.3	Capacitaciones en materia de control interno y auditoría basada en riesgos.	Programa de Capacitación.	Fortalecer las competencias de los integrantes del equipo de auditores de la Oficina en materia de auditoría interna.			X	X	1												

Presentado por:

**OMAR URREA ROMERO**

Secretario Técnico del Comité  
Jefe Oficina Control Interno

Aprobado por:

**NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**

Presidente del Comité Institucional de  
Coordinación de Control Interno  
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Control de Cambios



Radicado: **20221400219713**

Fecha 13-06-2022 12:19

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha de Firma: 13-06-2022 12:19:51

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha de Firma: 13-06-2022 11:52:29

Revisó: Omar Urrea Romero - Jefe Oficina de Control Interno - Oficina de Control Interno



9cf481fc1d3b1f1a637fa2f90860b432da762c8d0445254e285d632b8a786a37

